



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Boletín Número: 6626

Sesión 13-02-2025

MIEMBROS PRESENTES: Esc. Fernando Mitjans; Dr. Sergio Fernández;

Sr. Eduardo Bozzi; Dr. Jorge Ballesteros; Dr. Néstor Barral; Dr. Matías García;

Dr. Ezequiel Iglesias Berrondo y Dr. Martín Peluso.-

Presidió la Sesión, su titular, el Esc. Fernando Mitjans.-

Actuó en la Secretaría, el Sr. Eduardo Bozzi.-

GODOY CRUZ (Mendoza) c. TALLERES (Córdoba) Ira. 04/02/2025 EXPTE. 96679:

Continúan las actuaciones, según su estado.-

INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) c. ESTUDIANTES DE LA PLATA Ira. 07/02/2025 EXPTE. 96680:

1º) Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 10 de Febrero de 2025.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$420.000), al entrenador de arqueros Diego Próspero, del Club Independiente Rivadavia de Mendoza.

Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

CENTRAL CÓRDOBA (Santiago del Estero) c. NEWELL'S OLD BOYS Ira. 07/02/2025 EXPTE. 96681:

Se suspende por un partido al jugador Juan Manuel García, del Club Newell's Old Boys. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

RACING CLUB c. BOCA JUNIORS Ira. 08/02/2025 EXPTE. 96682:

Se suspende por un partido al jugador Kevin Andrés Zenón, del Club Boca Juniors. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

ALMIRANTE BROWN c. DEPORTIVO MORÓN Ira.Nac. 09/02/2025 EXPTE. 96683:

1º) Se suspende por un partido al jugador Natan Acosta, del Club Almirante Brown. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Jonathan Alessandro Berón, del Club Deportivo Morón. Regla 12 del International Board.-

CENTRAL NORTE (Salta) c. TALLERES Ira.Nac. 09/02/2025 EXPTE. 96684:

Se suspende por dos partidos al jugador Diego Nakache, del Club Talleres.

Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA (Jujuy) c. DEFENSORES DE BELGRANO Ira.Nac. 09/02/2025 EXPTE. 96685:

Se suspende por un partido al jugador Facundo Eduardo Pons, del Club Defensores de Belgrano. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

COMUNICACIONES c. SPORTIVO DOCK SUD Ira.B. 09/02/2025 EXPTE. 96686:

1º) Se suspende por un partido al jugador Pedro Durante, del Club Sportivo Dock Sud. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$273.000), al director técnico Matías Jesús Córdoba, del Club Sportivo Dock Sud. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO ARMENIO c. DEPORTIVO MERLO Ira.B. 08/02/2025 EXPTE. 96687:

1º) Se suspende por un partido al jugador Tomás Alexander Jerez Sayago, del Club Deportivo Armenio. Regla 12 del International Board.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 96687 (Continuación):

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$273.000), al director técnico Cristian Sánchez, del Club Deportivo Merlo. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

SAN MARTÍN c. SACACHISPAS F.C. Ira.B. 08/02/2025 EXPTE. 96688:

1º) Se suspende por un partido al jugador Juan Cruz Huichulef, del Club San Martín. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos, al director técnico Federico Bruno Scurnik, del Club San Martín. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ARGENTINO DE QUILMES c. EXCURSIONISTAS Ira.B. 09/02/2025 EXPTE. 96690:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$273.000), al aguatero Diego Armando Maidana, del Club Argentino de Quilmes. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

BARRACAS CENTRAL c. CENTRAL CÓRDOBA (Santiago del Estero) Ira. 11/02/2025 EXPTE. 96691:

Se autoriza al director técnico Carlos Alberto Orsi, del Club Barracas Central, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

FÚTBOL FEMENINO

RACING CLUB c. BANFIELD Ira. 07/02/2025 EXPTE. 96689.001:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$245.700), al preparador físico Nelson Andrés Guerra, del Club Banfield. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

SAN LUIS F.C. c. INDEPENDIENTE Ira. 08/02/2025 EXPTE. 96689.002:

Se suspende por un partido a la jugadora Belén Abreu Pirri, del Club Independiente. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

--0--